

España No. 20

✠

Memoria de las Missas Conuientes q^{ue} Han S^{ido}
 Cargos de He^{re} H^{er}ed. del Spiritu Santo p. cumplir
 las 10^s ss. ^{de} Padres, desde N. del año, y
 firmadas en el lib^{ro} de memorias

<u>Fundador</u>	<u>Missas</u>	<u>Limena</u>	<u>Folio</u>
Don Claudio Romero.....	110	á 3	588
Don M ^o Juan Ma ^o	130	á 4	526
Don Ju ^{se} y Isabel ^{se}	130	á 2½	163
Don Anton Fernandez.....	122	á 2½	203
Don Fr ^{anc} Rod ^{ri} go de la Torre.....	122	á 2	402
Don Hernando Garcia.....	108	á 2	119
Don Pedro Sanz Paramillo.....	112	á 2	138
Don Fran ^{co} de Caamona.....	112	á 2	224
Don Lopez Garcia.....	106	á 2	426
Don Guimara ⁿ Lopez.....	108	á 2	442
Don Fran ^{co} de la Cruz.....	112	á 3	478
Don Anna de Mena.....	101	á 2	412

Son..... 445 Montan. 1077.....

Seaje otra Memoria mas adelante, que se firmo para
 arreglar los folios para las firmas al libro nuevo.

España No. 20

✠

Memoria de las Missas Corrientes q^{ue} estan a
 Cargo de Me^{re} Hosp. del Spiritu Santo p^{er} Cumplir^{se}
 las ^{des} 105. Paredotes, desde N.º del año, y
 firmadas en el lib^{ro} de memorias

<u>Fundador</u>	<u>Missas</u>	<u>Simona</u>	<u>Volio</u>
Don Claudio Romero.....	110.	á 3.	588.
Don M ^{re} . Juan Maza.....	130.	á 4.	526.
Don Josef y Isabel feza.....	130.	á 2½.	163.
Don Anton Fernandez.....	124.	á 2½.	203.
Don fr ^{anc} isco Roduigo de la Torre.....	172.	á 2.	402.
Don Hernando Gaxria.....	108.	á 2.	117.
Don Pedro Sanz Paramibo.....	112.	á 2.	138.
Don Fran ^{co} . de Carmona.....	112.	á 2.	224.
Don Gomez Gaxria.....	106.	á 2.	426.
Don Guimara Lopez.....	108.	á 2.	442.
Don Fran ^{co} . de la Cruz.....	112.	á 3.	478.
Don Anna de Mena.....	101.	á 2.	412.

Son..... 448. Montan. 1077.....

Vease otra Memoria mas adelante, que se firmio para
 arreglar los folios para las firmas al libro nuevo.

[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

<i>[Faint header text]</i>	<i>[Faint header text]</i>	<i>[Faint header text]</i>	<i>[Faint header text]</i>
171	26	11	
172	27	12	
173	28	13	
174	29	14	
175	30	15	
176	31	16	
177	32	17	
178	33	18	
179	34	19	
180	35	20	
181	36	21	
182	37	22	
183	38	23	
184	39	24	
185	40	25	
186	41	26	
187	42	27	
188	43	28	
189	44	29	
190	45	30	
191	46	31	
192	47	32	
193	48	33	
194	49	34	
195	50	35	
196	51	36	
197	52	37	
198	53	38	
199	54	39	
200	55	40	



[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]

2
 Libranzas q se pagan todos los tercios en este Hosp. del
 Spiritu Santo de q se toma Union en el Libro
 q sta en la Secantaria.

<u>Ministros</u>	<u>Reales.</u>	<u>Maraved.</u>	<u>Folio</u>
S. Administrador.....	588. 8.	208	1.
S. Cura Secant. ^o	176. 2.	68666	15.
S. Cura Huac. ^{te} q Cacantan.....	166.	59644	151.
Medico.....	488. 28.	160620	22.
Cirujano.....	666. 22.	220666	31.
Enferm. ma. ^o	876	30264	31.
Boticario. <i>2007 inf. dho m. Tor decant.</i>	432	29488	46.
Botiller.....	120.	4080	54.
Enfermeo. 1. ^o	848	18632	63.
Enfermeo. 2. ^o	848	18632	70.
Enfermeo. 3. ^o	848	18632	78.
Portero.....	848.	18632	86.
Cocinero.....	120.	4080	94.
Ayud. ^{te} de Cocinero.....	880.	28720	102.
M. ^e Enferm. ma. ^o	856	18704	110.
M. ^e Ropera.....	856	18704	118.
M. ^e Portera.....	856	18704	126.
Enfermera. 1. ^a	848	18632	135.
Enferm. 2. ^a	848	18632	142.
# 38108-6. # 1058732 #			

Acosente de Obras y pleitos tiene Cada año. 18100 rs.
y se haze libranza en el tercio de..... 1366122 m.
a el fol. 154.

El Cont.² tiene de Datario 30300 rs. y se haze su
lib. a fin del año. Se paga mensalm.^{te} 275 rs. fol. 15

Los Cobradores tienen a Vozon de un 8 por 100
de su Cobranza; lo q se Mraja en cada Sauado, y
a fin del año se haze libranza a cada uno segun
lo q han cobrado, y entregado.....
1.^a Bereda..... a fol. 161..... 2.^a Bereda..... a 163.

Tiempo de Inciones

En el tercio fin de May. de Cada año el Enfead. 1.^o y 3.^o y la Enfe.
2.^a tienen de Datario..... 89 rs. y por ellos..... 18838 m.
y el Enfead. 2.^o y la Enfeam. 1.^a..... 32..... y por ellos..... 18928.
por darse a todos seis rs. por Vozon de las Inciones
y dase a los seg.^{dos} en mes de Datario q paga la Cono.
de q se aydan El Enfead. 2.^o y Enfeam. 1.^a El mismo estan
afignados 18 rs. seis a cada Enfead. antes de entrar en las
Inciones p.^a la montax las Lancetas, los q se abonan
en el Quintero del Vozto Ordinacio.....

3
Hospital de Bizica 8

Medico tiene de Salario Cada vez.....	60.....	20.40.....	se abonar
en el Cuaderno del Cargo de dha Hospitalidad.....			
La M ^{te} Enferm ^a	56.....	187.4.....	en dho d ^{no}
El mozo q paga dha Hosp. su Salario, y el del Spiritu S. ^{to}			
La M ^{te} diaaria.....	12.....	284.58.....	en dho d ^{no}
La Lavandera en las mujeres q ay Enfermas por el Labad ^o			
de dha M ^{te} y el Mozo.....	30.....	10.20.....	en dho d ^{no}
Y no aviendo avido Enferm ^a	15.....	1.50.....	en dho d ^{no}

4

Memoria de la Mazon diaria de los Ministros de este Hosp. del
Espiritu Santo

	<u>Pan</u>	<u>Carnero</u>	<u>Vacca.</u>	<u>Marav.</u>	<u>Vino</u>
S. N.º	6 Libras	4 Cuartas	6 Cuartas	100	40
S. Cura Secar.	2	3	2	50	20
S. Cura Huo. ^{te}	2	3	2	50	20
Enfer. ^{ma}	2	2	8	16	
Bot. ^{2o}	2	2	8	16	180
Bot. ^r	2	2	8	16	
Enfer. ^{1o}	2	8	2	16	
Enfer. ^{2o}	2	8	2	16	
Enfer. ^{3o}	2	8	2	16	
Portero	2	8	2	12	
Cozineo	2	8	2	16	
Ay. ^{te} de Cozineo	2	8	2	12	
Mozo	2	8	2	88	
M. ^e Enferm.	2	8	2	88	
M. ^e Ropera	2	8	2	88	
M. ^e Portera	2	8	2	88	
Enfer. ^a 1. ^a	1½	8	2	82	
Enferm. ^a 2. ^a	1½	8	2	82	
<hr/>					
18	37 Libras	36 Cuartas	39 Cuartas	364 Marav.	
<hr/>					
S. Cura Jubilado	2	3	2	50	20
<hr/>					
Noy Ay. ^{te} de Cozineo por servir el Negro Octavo de este Hosp. que se da de Mazon.	1½		2		

El s.^{ro} *Hom.* tiene todos los dias 1 Quantillo de *Heise*.
Las Vigilias y *Diernes* 1

El s.^{ro} *Cura Decret.* Las Vigilias y *Diernes* 1/2
Para los faroles de la *Cofia* se da 1 Quantillo cada dia
Para las *Copas* por la mañana 1
La tarde q^{se} se dan *Copas* 1

Todos los *Cauados* se dan en la *Enseam.^a* de *Nombres*
p.^a las *Luces* de la *Semana* 6 Quantillos
En la de *Mugerer* 7
a el *Cura Decret.* 2
a el *Cura Huo* y p.^a la *Yg* 8 1/2
a el *Enfeal. ma.* 2
a el *Domincario* 2
a el *Domiller* 2
a el *Portero* 1 1/2
a el *Mozo* 1 1/2
a la *M.^e* *Portera* 1
a la *M.^e* *Enseam.^a* 1
a la *M.^e* *Propera* 1

32 1/2

a el s.^{ro} *Cura* *subitudo* en las *Vigilias* y *Diernes* 1/2 y en los *Cauados*.
El s.^{ro} *Hom.* tiene cada *Cauado* p.^a *Sabon* y *Velar* 256. m^{rs}
Para la *Donia* se da el *Heise* q^{se} pide el *Domincario* y se pone en el *alca*
dero diario con *lopecificacion*

Hosp. de Biacas

La M. Ensam. tiene cada dia... 2 lib. de Pan... 2 q. de Caca... 8 mrs.

y de lo mismo goza la M. Subitada.....

Judas los Cuadros tiene... 1 Cuadrillo de Viento. Ten asienda
Enfermas y la Ensam. y.....

Tiempo de Incisiones

El dia del Vez. de Incisiones se sirven dos Interinos: Uno q. a la
Ensam. de Hombres (q. queda Vez. por Ensam. Practicante en la
V. vacante) y otro se le da su Racion q. es... 2 lib. de Pan
2 q. de Caca... 16 mrs. La q. se pone desde hoy dia en el
Cuaderno del Cuarto Ordinario. Y al fin de otras Incisiones el sala
rio q. corresponde a el tpo q. ha estado a Vozon de 12 rs.....
Otro q. a la Cocina q. tiene de Racion... 2 lib. de Pan... 2 q. de
Caca... 12 mrs. diarios, los q. se abonan en otro cuaderno. Y a
da la faena de otras Incisiones se le paga el tpo a Vozon de 20.
rs. a el mes. Y otro q. otro salario se abona en el ultimo dia
del mes en el Cuaderno del Cuarto Ordinario q. corresponde con
Cahida. Tambien en los dias q. dan las Incisiones los Enfermeros
toda el Hosp. 12... pagados de Pimientos. y 6... d... Cuadrillos

de vino en cada dia. Y a las Enfermeras... 6... pagelas de vino.
 dos... y 3... ó 4... Cuartillos de vino.....
 La Enferm.^a de Dicciones de Hombras la asisten el Enfe.^a 1.^o y el Inte
 rino y se da cada sábado g.^a Mercurio... 6 Cuartillos de Meiso...
 La de Mujeres toca a la Enferm.^a 1.^o y tiene de Meiso... 7 g.
 cada semana.....

En todo tpo se provee el Hosp. de losa; como es Haros. Waxas.
 Torsebanas. Y Waxas g.^a de tpo, y Ploto del año.....

Convalecencia

En empezando a dar los de Dicciones a la Conv. se pone g.^a su
 asistencia en Hombras a el Enfe.^a 2.^o y en Mujeres a la Enfe.^a 1.^o
 y asiendo completados el num.^o se dara quadero a parte g.^a
 el gasto diario. En donde siguiendo el metodo del Cuaderno del
 Hosp. se Miran de ver las Mez. del Enfeam.^o y Enfeam.^o y se
 ponen en la del Conv. La Mez. del Enfeam.^o... 2. lib. de Pan...
 2. g.^a de Caad... 2. o mrs... La Enfeam.^o... 1/2 de Pan... 2. g.^a
 de Caad... 8 mrs... Cuyas Mez. duran todo el tpo q.^a ay Enfeam.^o
 en dhas Enfermeas. Solo se les gaza un mes de Dicciones q.^a se
 abona a fin de dho Cuaderno q.^a son 36 rd... 1224 mrs... 2. o...
 a el Enfeam.^o... 16... a la Enfeam.^o.....

En los tres dias primeros de las todas en la Conv. se da g.^a cada una dos
 Discachos y un par de Huevos; y se lo pareca convenientemente a el Medico
 se da tambien una taza de Almendra en la prim.^a Comida
 a cada Enfeam.^o Convaleciente.....

en siendo la hora del Noche de Mujeres se hace en la misma Com-
 unidad; y mientras se áfentan los Pobres; y echo este el Enfer-
 ma, va señalando las Comas q se ha de Poner; q son 30-
 y los q Sobrecien sido Recuidos q a las Pildoras q ponen en la
 Enferm. de Nasar; y lo mismo las Mujeres; q son 20 q las
 Onciones; y las de Pildoras; y se tiene Especial cuydada en agun-
 tar los nres de todos dadas Letula q. pone sobre la Cama
 y en la Noche; todos los dias Santa el desta Puaga exclusiva
 se les da a los Recuidos en dia y otra Enferm. por la maña-
 na su plato de Mamonas; y el dia de Sangria Caldo de la
 olla a los q se Sobrecien de Sangrar; q. comer; o Carn. Guisado
 o Albondigas; q. Cena y Supa; y q. queso; el dia de puaga y tres
 dias desques; Cozido, o olla a todos; desques se pregunta a
 cada Enferm. como quicua la Comida; como es comun Codi-
 to; y el Enferm. mas acuyo Cargo ha procurara en lo q ha
 Cuydados, y recuidos los Pobres.....

Adreccion para el tiempo de Vnciones.

En tiempo de Vnciones se recove una Enfermera Interina la qual queda recienda
 para la propiedad en la primera vacante; como se ha dicho del Interino para la
 enfermera de los Homores; y se le da de racion 1 libra de Pan - 2 quaras de Baca-
 y dos mrs. cada dia; y al fin de Vnciones el salario, q le corresponde al tiempo; q
 ha egado, a rason de 12 n. cada mes; y todo se abona en el Guad. del pago ordin.

Adreccion para el tiempo de Convalescencia.

Acabada la Convalescencia, se dan 2 libras de Carn. de adala a los 3 Enf. y 2 Enferm-
 ras proqueanos; a cada enferm. 3 q. y 2 onas para las dos Enferm.; y una Dopasa de Pan
 a cada Enfermera; y no a los Enferm. y todo se abona el ultimo dia en el Guad. de Conv.

7 Lo q se paga por año y se da a los Ministros

El s. Visitador tiene todos los años por Pasqua de Navidad por propina... 200 rs. y por Pasqua de Resurreccion de Carnes, y los Sermones.....

El s. Hom. por el Real tiene todos los años.... 200 rs. por la conu.....

El s. Cura Decret. tiene por otra Conu.... 100 rs. y de 50 Misas q ha de cumplir en otra conu.... 150 rs. a.... Se da cada dia y es voluntad e expresse del fundador sea el Cura Decret.....

Tamb el salario de Hom. como el de Cura se abona juntam. con las Misas en el Cuaderno de otra Conu.....

El s. Hom. tiene todos los años señalados 45 faneg. de Leuada y 12 Carq. de Pasa Leuada p. mantener una Mula; y las toma por tercios; 15 faneg. y 4 Carq. en cada dia del precio q corre en cada tiempo; y se daze lib.....

Por Pasqua de Navidad han señalados..... 300 rs. y fruta y agolacion de los Ministros: lo q se abonan en el cuaderno diario a el fin del mes.....

Por Pasqua de Resurreccion se da a los Ministros en Prober cada dia, y lo mismo a las M. y el primer dia la Porcion de Carne duplicada el q tiene una lib. de, y el q tiene m. una; y el tercero p. el año en esta forma.....

El s. ^r Adm. ^o	28 lib.
El s. ^r Cura Secu. ^o	14
El s. ^r Cura ^o ^{de}	87
El Enferm. ^o ma. ^o	87
El Doctor ^o	87
El Bozillo ^o	87
El Enferm. ^o 1. ^o	83½
El Enferm. ^o 2. ^o	83½
El Enferm. ^o 3. ^o	83½
El Doctor ^o	83½
El Ouzinero.....	87
El Mozo de la Ouzina.....	83½
La M. ^e Enferm. ^o	83½
La M. ^e Provera.....	83½
La M. ^e Doutera.....	83½
La Enferm. ^o 1. ^o	83½
La Enferm. ^o 2. ^o	83½
El Mozo.....	83½
El s. ^r Cura Substituto.....	14
El Negro.....	83½
La M. ^e de Biz. ^o	83½
La M. ^e Substitada.....	83½

140 lib.

De las q se Morfan tres ym. del mozo de Crima y quedan en 1362 lib. yno cuando Subitades quedan en.....

113 lib. Las q se entienden y son lib. Canizera.....

Las mimos se Aparte dho. dozimo a los dho. Ministros por el Pauado s. a aquellas q han excoitentes en el dho. aung llen aca bades de Entrax; yno se da aung poco deoquis entron.....

Por la Quaresma tiene d. s. Ham. s. 2 a de Pauas.....

El Cura Decano..... 1 @

El Cura Subitado..... 1 @

Las q se dan de Miercoles de Teniza, yno ante, ni despus.....

Razon de lo q se suelta en el Casa de Morosidad, y lo vixano de ella.

Esta Casa se mantiene ha expensa del s. dho. y provisiones apoydado de ellas es a Cargo del s. Ham. q tiene las llaves de las Puertas q estan en el dho. yno se da aung las q entran y salen con Orden del s. dho. o de sus ayda de la dho. y no se entra alguna fe de q al Pauado. Se apuntan tres nombres; Placion, y dadas, o no Placion y en lo q Ocurre de dulos, y necesidades de la Casa se amfia y se toma el paxeca del s. dho. d.

Hay un Portero q vive en el quimea quarto q esta en el saquan despus de la l. quinta, y una Portera q tiene e 1 reg.

Por Pasqua de Navidad se reparten entre todos
 los Ministros, y Quermes, y trece en Carrela en
 el Hospital, trececientos ²⁷ r. v. con titulo de Agui-
 naldo, en lugar de las Aves, y fauvas, y antes se
 daban, y se distribuyen en la forma siguiente.

Al S. Administrador	0 60
Al P. Cura Secretario	0 30
Al P. Cura Auxiliante	0 30
Al Enfermero maior	0 15
Al Maestro Boticario	0 15
Al Botiller	0 15
Al Maestros de Cocina	0 15
Al Enfermero primero	0 07 1/2
Al Enfermero segundo	0 07 1/2
Al Enfermero tercero	0 07 1/2
Al Portero	0 07 1/2
A la M. Enfermera maior	0 15
A la M. Propera	0 15
A la M. Portera	0 15
A la M. Enc. de Hijos	0 15
A la Enfermera primera	0 07 1/2
A la Enfermera segunda	0 07 1/2
Al Saloquin de la Cocina	0 07 1/2
Al Moro de expensas	0 07 1/2

Los quales dnos 300 r. v. los paga el Botiller del dno
 y recibe para el pago ordin. y los pone en el Cuaderno del
 dno pago ordinario con titulo de Aguinaldos a los Ministros

2
Especies, que se traen para el pago del Hospital,
y de los bollos por libra, arrobas, y fanegas, y de
ellas no se acostumbra hacer libranza separa-
da como de las otras, si no se ponen, y cargan
en el Cuaderno del pago ordinario en el mismo
dia, en q se traen con toda especificacion?

Azafran? Piezmas de Papel.

Aguardiente. Cevada por menor

Sal. para la Botica.

El S.^r Adm.^o tiene a mas de lo, que importa su salario,
y de lo, que importan los Maravedises, Vino, Pan, y
carnes, q estan asignados en la cartela, las especies
siguientes.

Cada dia

Un quartillo de Azete, y otro mas en cada Viernes,
y dia de Aiuno, o de Vigilia.

Cada mes.

Seis arrobas de Carbon. Dos quartillos de Lavandos.
Dos quartillos de Sal. Ocho quartillos de Vinagre.
Una onza de Azafran.

Cada año

Seisena ^m v. de Aguinaldo por Pasqua de Obridad.
Veinte y ocho libras de Jorino el Sabado Santo.
Dos arrobas de Pajas el Menoles de Ceniza.

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or introductory text.

Second section of faint, illegible handwriting, appearing as several lines of text.

Third section of faint, illegible handwriting at the bottom of the page, including what appears to be a signature or date.

Memoria de las M^{ss}as rezadas corrientes, q^e estan
 a cargo del Hosp^o del Esp. S.^o para q^e las cumplan
 los S.^{os} Sacerdotes desde 1.^o del año, y despues las firmen
 en el Libro de Memorias; y aqui estan puestas segun
 el orden y folios, q^e tienen en el Libro nuevo, que
 comenzó por el mes de Enero de 1759

<u>Fundadores.</u>	<u>M^{ss}as.</u>	<u>Simofras.</u>	<u>Folios.</u>
Por Anton Fernandez Clerigo	24	ã 2h	001-
Por Ana de Mena	01	ã 2	025-
Por Francisco de Carmona	12	ã 2	028-
Por Francisca de la Cruz	12	ã 3	040-
Por Gomez Garcia Clerigo	06	ã 2	052-
Por Guomar Lopez	08	ã 2	058-
Por Hernando Garcia	08	ã 2	066-
Por el Rac. ²⁰⁹ Juan Martinez	30	ã 4	074-
Por Juan Claudio Romero	110	ã 3	104-
Por Pedro Sanchez Jaramillo	012	ã 2	204-
Por F. Rodrigo de la Torre	192	ã 2	216-
Por Yabel S ^{ra} . y Ju ^a . S ^{ra} .	030	ã 2h	416-
Son M ^{ss} as	445	Montan. 1099 n ^o .	
Por Juana Lopez de Mendoza	009	ã 2	450-
	454	Montan. 1117 n ^o .	

Nota
acerca de la Capela del S. Cura
Auxiliante.

En la Vigilia de este Hospital hecha en el año de 1538 el
S. N.º 14 de Abril el Lic. D. Juan de Moja de orden del S.
Arzobispo D. Luis de Salcedo, y Arceobispo, y a petición de D.
Miguel Muñoz enamorado, Secy. y Cura Auxiliante
de este dho Hospital, mandó, y para efecto vide enero del
sig. año de 1539 se regalase la Capela de este con la del
Cura Secreario, añadiendole para ello 10 mrs. mes, y
una quassa de Carnejo cada día.

Nota
acerca de la Claveria.

Desde 1.º de Julio de 1533 comenzo la administración de
este Hospital del Excmo. S.º a gobernarse por Claveria,
haviendo sido hasta entonces por Mayordomía.

Noticia de la asignación de Carnes,
que tiene este Hospital del Espíritu Santo, y
el de Mujeres Thyreas agregado a él =

Ha tenido este Hospital del Espíritu Santo has-
ta este año del 1763 de asignación con libertad de
medios derechos dos Carneros en cada día del año, y
cincuenta libras de Baca en cada semana, ^{del carnal} y en los
tres meses desde primero de Mayo hasta fin de Julio,
en q se contempla la curación de Ynciones, dos
Carneros mas cada día por razon de la muchedum-
bre de estos enfermos, de suerte, q en dichos tres meses
salia la asignación a quatro carneros cada día, y
las cincuenta libras de Baca cada semana; ^{del carnal} y el
Quatro de Mujeres Thyreas, a este dho Hospital agre-
gado, tenia de asignación cada día un Carnero, y
dies libras de Baca cada semana; ^{del carnal} y arrendose creia-
nocido a algunos yncosientes en traer del cam-
po dho Carneros, q unas veces eran muy vafios, y
viejos, y otras veces eran solamente borregos, y de

un modo, y de otro eran nocivos para los enfer-
mos, se determinó solicitar asignacion en
alguna tabla de la Carniceria de las libras de
carnero correspondientes debaxo de los mismos ter-
minos de las bueras, y libertades, conq̄ antes entra-
ban los carneros; y con efecto, arrendose hecho la
delixencia correspondiente, se faio despacho del
S. Lic. ^{do. gn.} D. Antonio Garcia Jordan, Oremense ma-
yor, q̄ despacha esta comunion por encargo del S.
Ayuntamiento, con fia. de do. de Ov. de este presente año
del 1763 por D. Antonio de Arceaga ss. de ella;
en el qual asigna tabla en la Carniceria ma-
yor a este Hospital, concediendole en ella con taxa
de mitad de derechos venise y ocho libras de Carne-
ro en cada dia del año, repulando catorce libras
por cada Carnero de los, q̄ antes tenia de asignaci-
on, y mas las cincuenta libras de Daca en cada
semana, ^{del carnel} q̄ antes tambien tenia, y al Quario de
Inyeras catorce libras de Carnero cada dia de
año en lugar del Carnero, q̄ antes tenia, y mas
las mismas diez libras de Daca, q̄ tambien tenia en

cada semana ^{del carnal.} y por lo q̄ toca. a los tres meses, en
 q̄ se repula la curacion de Onciones, q̄ son desde pri-
 mero de Mayo hasta ultimo dia de Julio, q̄ se le abo-
 nen con oha taxa de mitad de derechos a este Hospital
 todas las libras de Carnero, q̄ constaren averse p̄af-
 tado por certificacion jurada del S. ^M Administrador
 de él en dho tiempo; y es de advertir, q̄ la asig-
 nacion hecha a la Casa de Indicas de las dhas
 catorce libras de Carnero en cada dia, y de diez
 libras de vaca en cada semana, ^{del carnal,} son con total li-
 vrentad de derechos, por ser casa, q̄ no tiene renta
 suficiente para su manutencion, como todo consta
 del dho despacho expedido en la escrivania ma-
 yor de Millones de esta Ciudad, del q̄ se tomó la
 razon en las Contadurias de Millones, de Gracias,
 y de la Recaudacion general, como en el dho des-
 pacho se previene; y para q̄ en todo tiempo se ten-
 ga noticia de esta novedad, y nuevo arreglo, se
 pone aqui esta nota.

Desde el mes de Sep. de dho año de 1563 se trae
 a este Hospital la Carne de una de las Tablas
 de la Carniceria mayor.

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or introductory text.

Main body of faint, illegible handwriting, appearing to be several lines of text.

Bottom section of faint, illegible handwriting, possibly a signature or concluding text.

<u>Reales.</u>	<u>Mrs.</u>
1	034
2	068
3	102
4	136
5	170
6	204
7	238
8	272
9	306
10	340

<u>Reales.</u>	<u>Reales</u>
1	045
2	030
3	045
4	060
5	075
6	090
7	105
8	120
9	135
10	150

<u>Quedado.</u>	<u>Reales.</u>
1	011
2	022
3	033
4	044
5	055
6	066
7	077
8	088
9	099
10	110

11	165
12	180

Year	Month	Day	Year	Month	Day
1710	1	1	1710	1	1
1710	1	2	1710	1	2
1710	1	3	1710	1	3
1710	1	4	1710	1	4
1710	1	5	1710	1	5
1710	1	6	1710	1	6
1710	1	7	1710	1	7
1710	1	8	1710	1	8
1710	1	9	1710	1	9
1710	1	10	1710	1	10

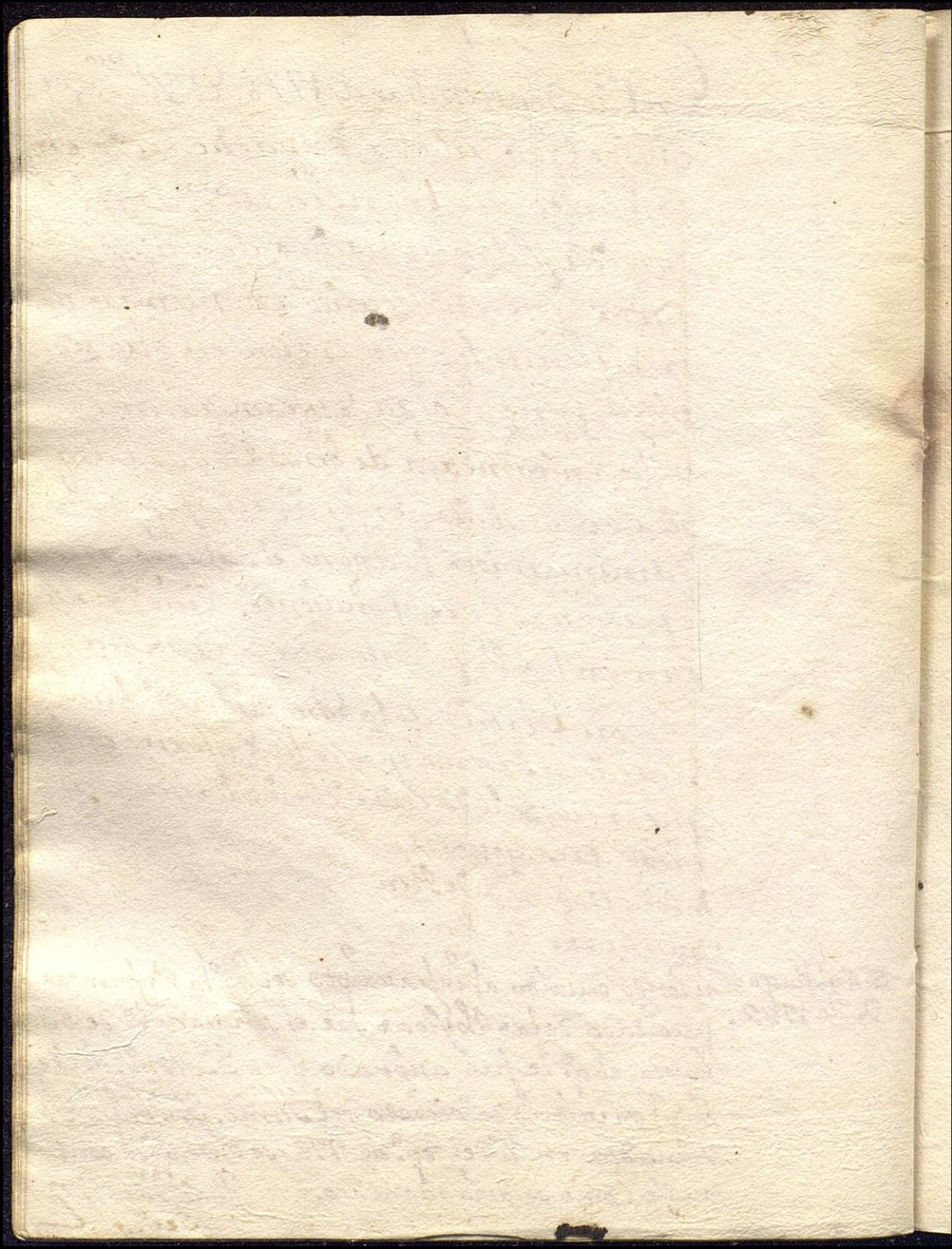
Year	Month	Day	Year	Month	Day
1710	1	11	1710	1	11
1710	1	12	1710	1	12
1710	1	13	1710	1	13
1710	1	14	1710	1	14
1710	1	15	1710	1	15
1710	1	16	1710	1	16
1710	1	17	1710	1	17
1710	1	18	1710	1	18
1710	1	19	1710	1	19
1710	1	20	1710	1	20

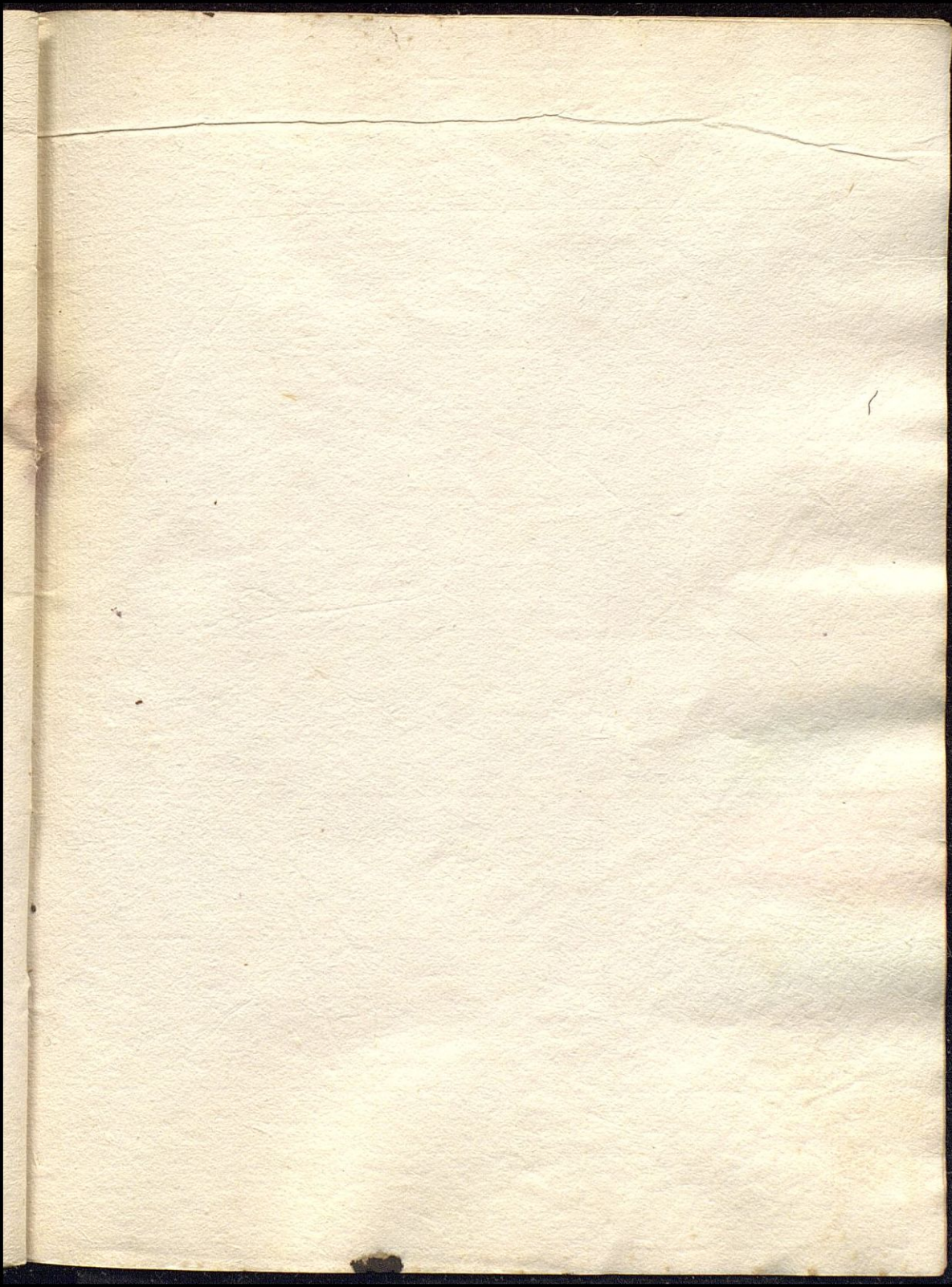
En 1.º de Septiembre de 1778, El Yll.º Sr. Obispo Gobernador, despachó su Real Cédula su licencia a don Francisco Sureda, Administrador de este Hosp. para que en llegando en número de tres tercias, las que entran en dho. Hospital, ponga otra Enfermera nueva en la enfermería de dhas. tercias, para socorro de la Madre Enfermera, y que dho. Administrador le asigne el salario que le pareciere correspondiente. Como Decretó esta en los Papeles de esta Secretaría en virtud de lo dho. dho. S.º Abn.º n.º 100, ordenó que a la Enfermera que entre, se le dé cada día de los que asistiere tres quartos.

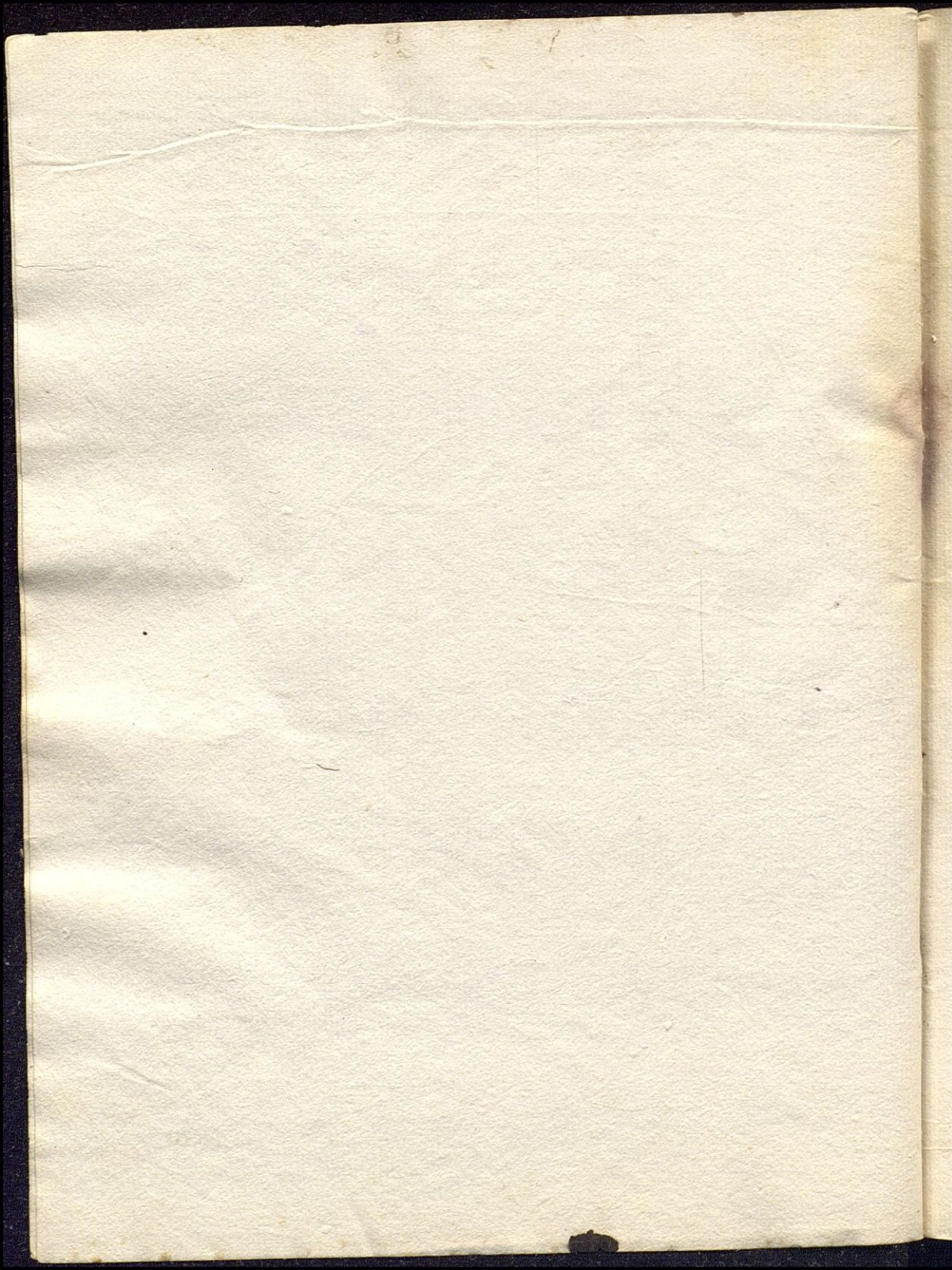
Media hogaza de Pan
Una libra de Beca

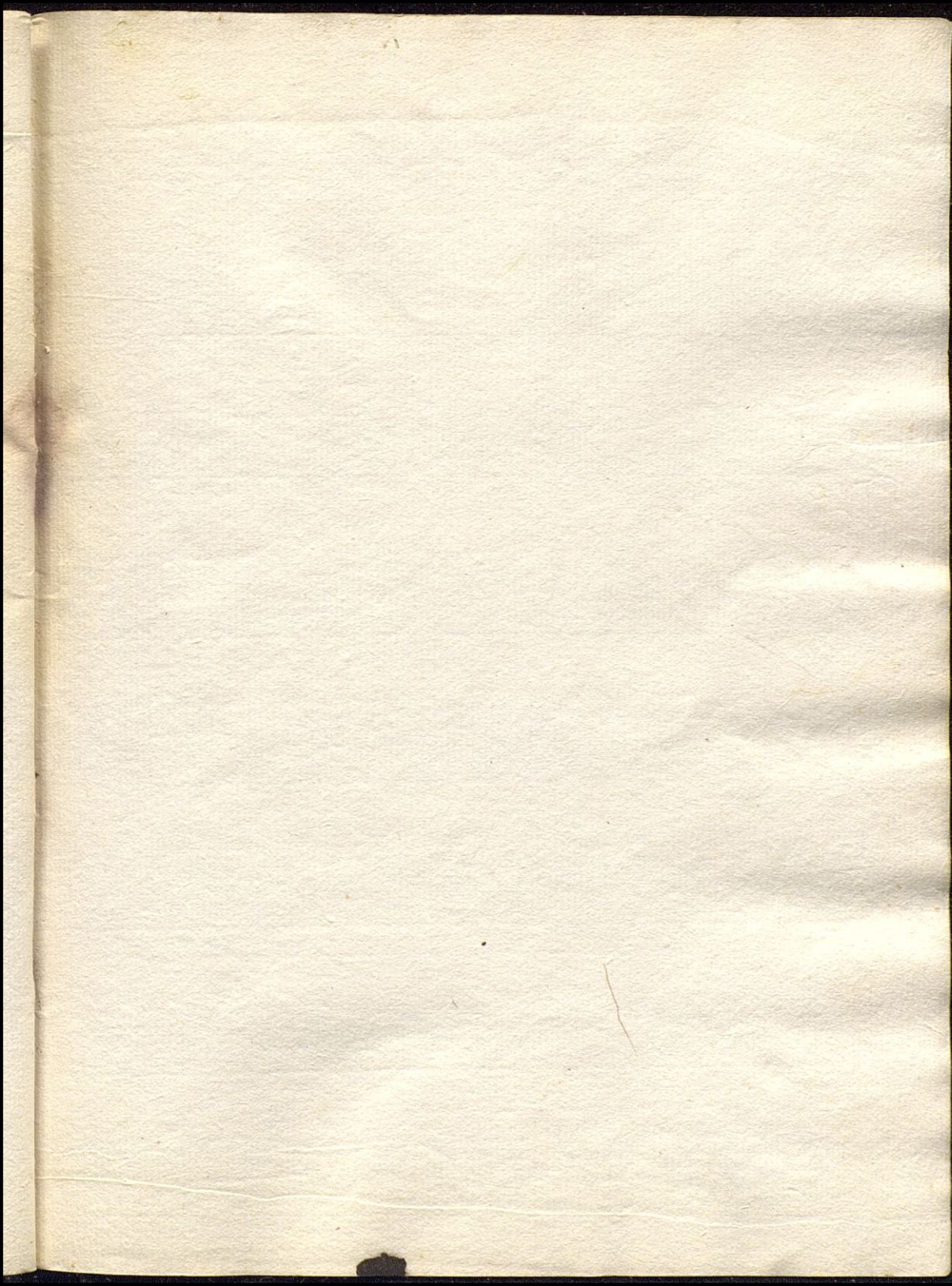
Señ. y Mayo =
D. de 1782.

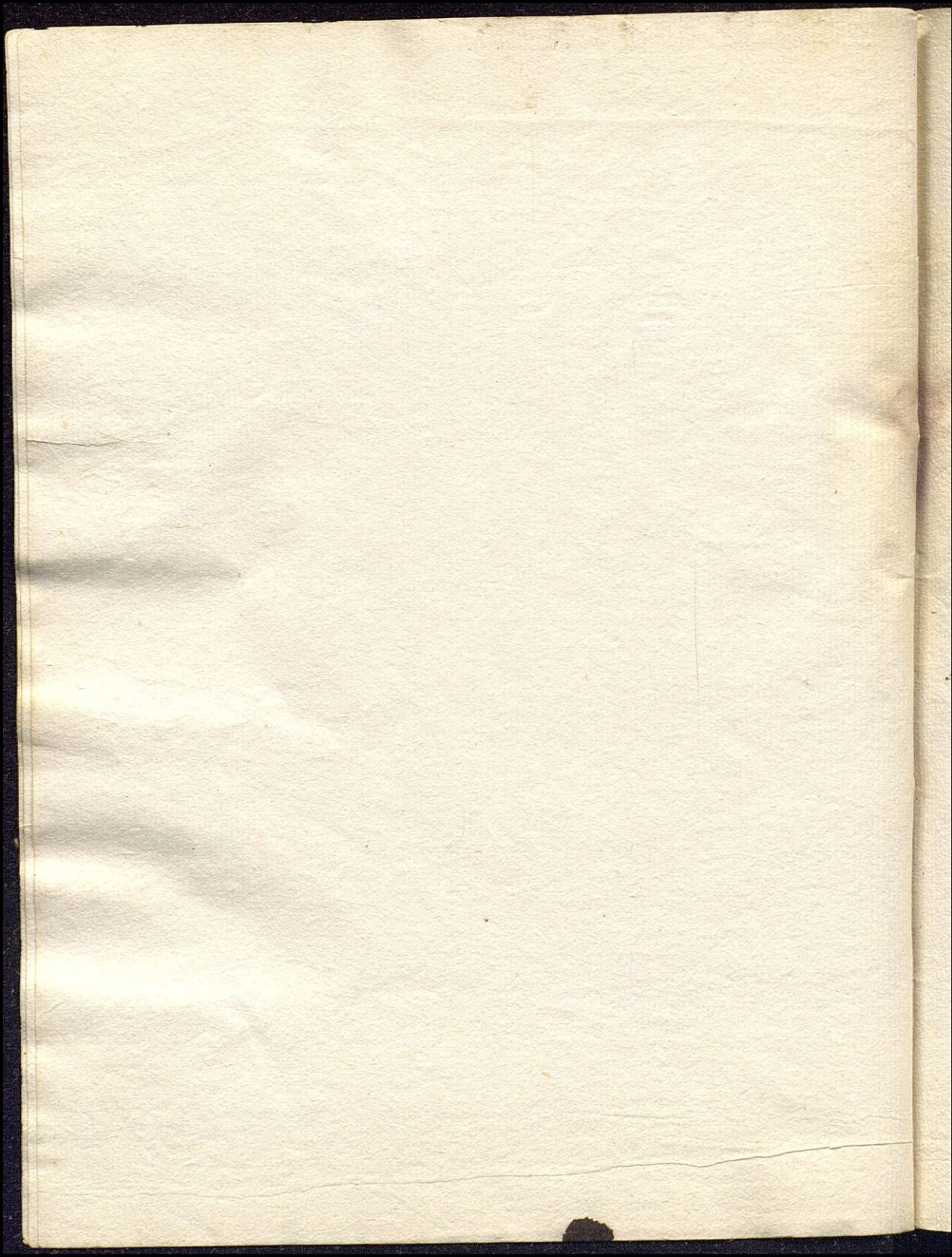
aviendo ocurrido al infrascripto rec.º la Enfermera precitada de las Abiscas, se el señalam.º de su haber, el q.º le fue asignado p.º el S.º Adm.º de este Hosp.º en virtud de decreto del Yll.º Sr. Obispo Gobernador en 1.º de Sep.º de 1778 se dice, q.º se continuase como se avia mandado. = Poné. Vaxo
Sec.º

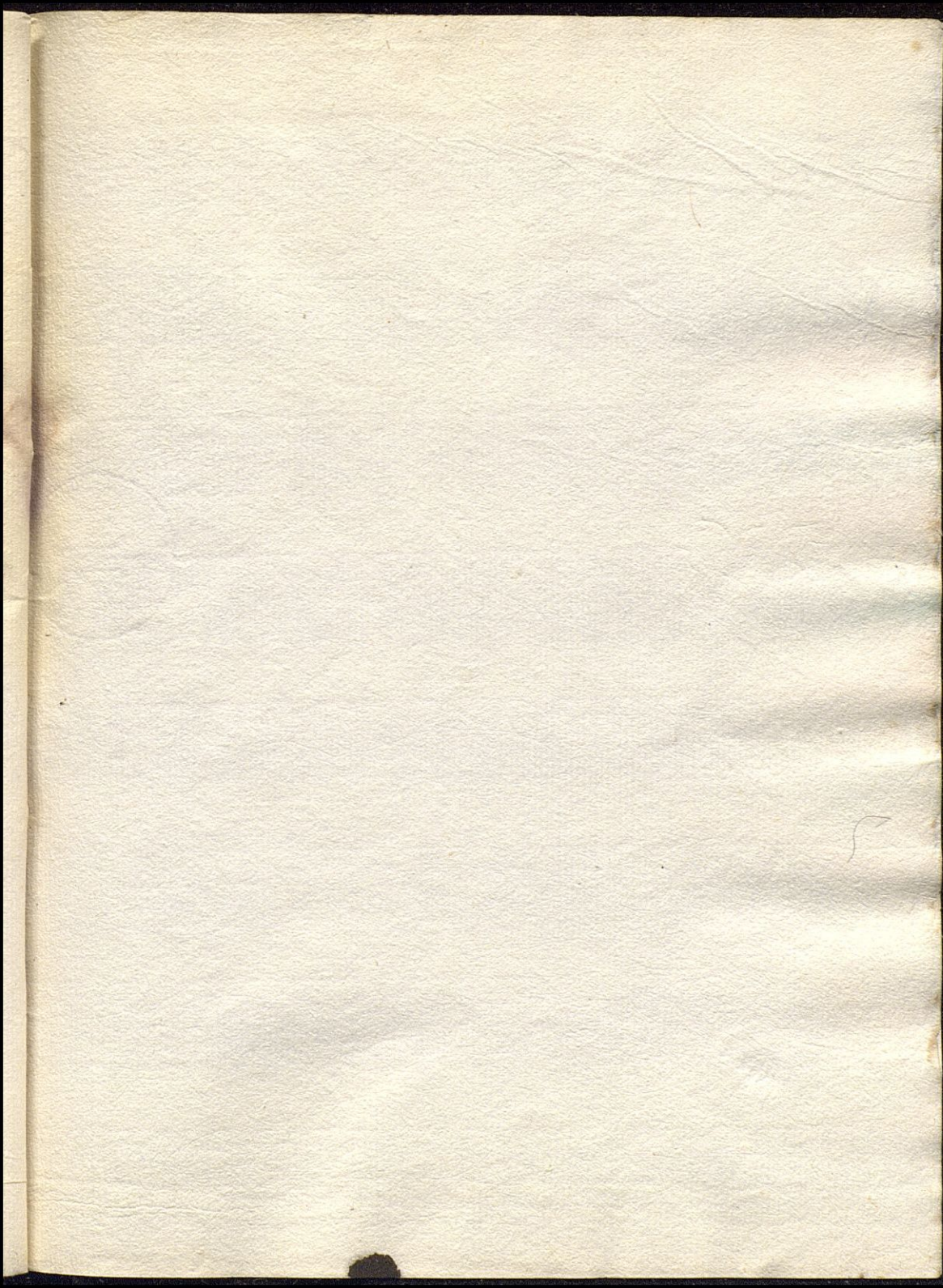


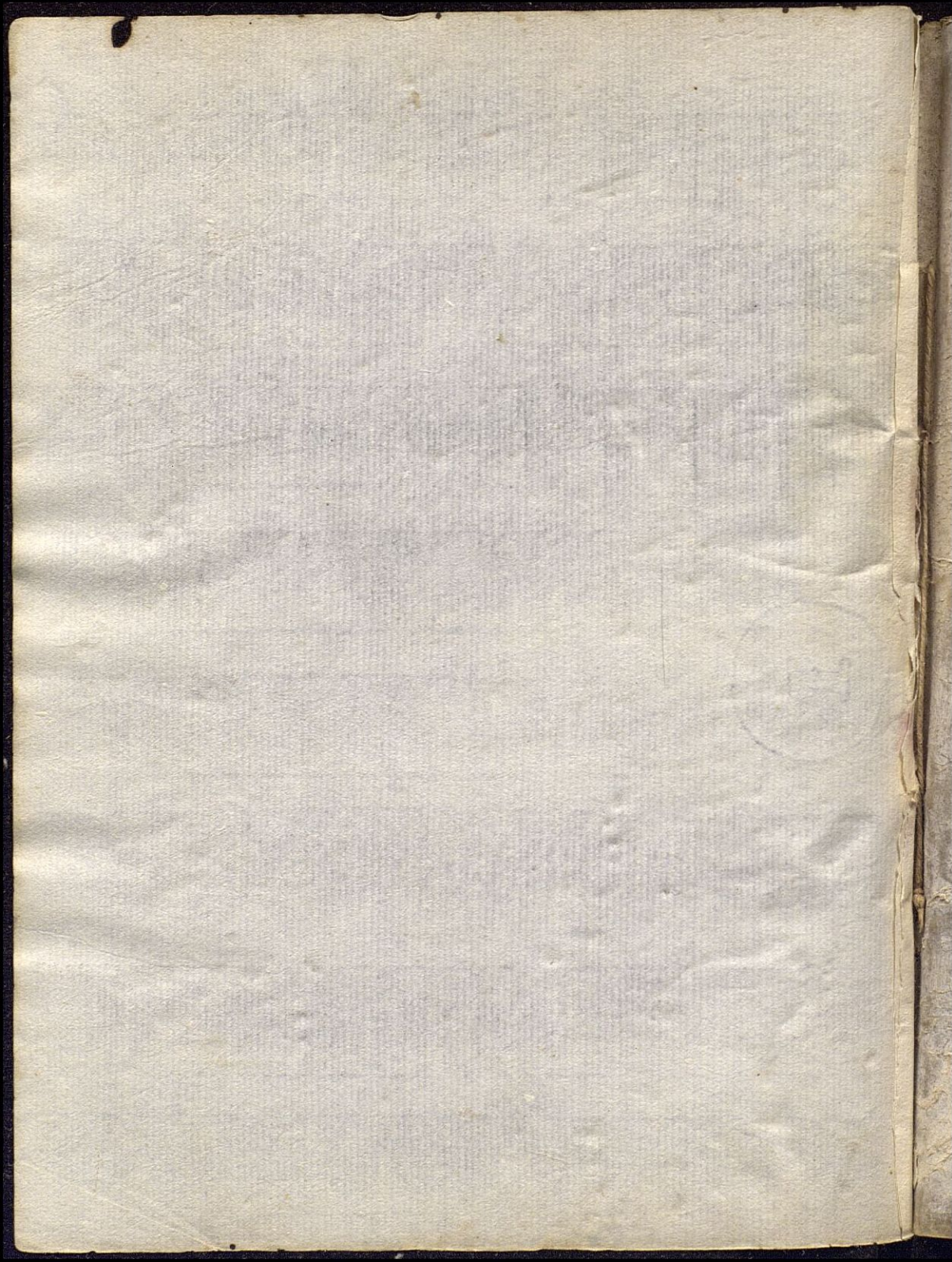


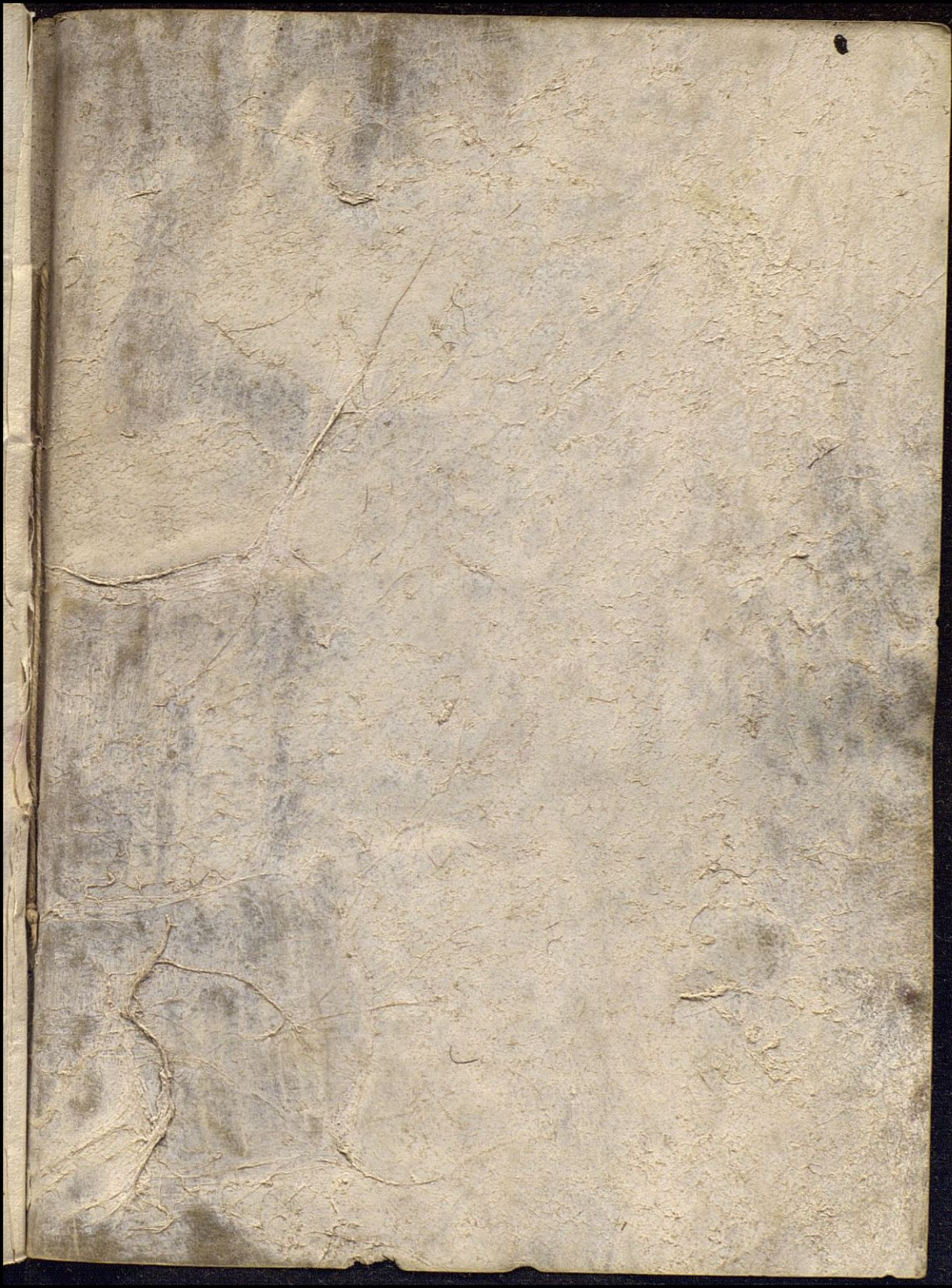












A la Señora para el
Gobierno de la
Secretaria de este
Hospital del
Situ Santo de esta
Ciudad de Sevilla

